

Edicto N° 091-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SUPER 138**, con Aviso de Operación N°8-874-1211-2009-189204, expedido a favor de **MIRIAM GÓMEZ**, con RUC N°8-874-1211, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Chepo, Urbanización Higuera, Calle del Vertedero, Casa N°20, el Auto N° 1878-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N°467-2011 de 16 de febrero de 2011, el cual recayó sobre la cuenta de ahorros identificada con el N° 04-72-98-297362-3, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **MIRIAM GÓMEZ**, con RUC N°8-874-1211, hasta la concurrencia de **CIENTO TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.137.50)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficios N° JE -7905-2020 de 10 de agosto de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 2020(590-01)3039 de fecha 17 de agosto de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiocho (30) de sept de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria